



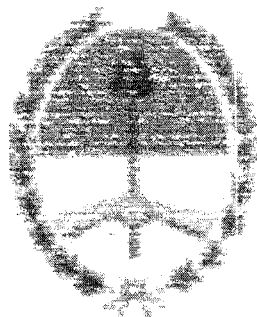
P20443000029759



26139087

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



3

SORTEO

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. Ili

Fecha de Inicio: **08/11/2023**

Hora: **09:42**

Nº de Exp.: **385/23**

ACTOR:

FARA CARLOS ALBERTO

DEMANDADO:

**CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO
GLADYS**

CAUSA:

AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

PROVENIENTE DEL JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS-(EXpte N° 3126/23)

JUEZ:

GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI

SECRETARIO/A:

ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI

3126/23

JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS
PROVINCIA DE TUCUMAN

EXPTE N°:51441/23

ACTOR: FARA CARLOS ALBERTO

DEMANDADO: CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO GLADYS

OBJETO: AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA

INICIADO: 19 DE SETIEMBRE DE 2023

TERMINADO 05 DE OCTUBRE DE 2023

49/23

Denuncias Digitales

Usuario conectado: JELIZARRAGA

Agregar Anexo

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leído en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA DENUNCIA: 13/09/2023 13:40:47

LEGAJO: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFDT CONCEPCIÓN

SUMARIO: D-280694/2023
JISARIA: COMISARIA LA TRINIDAD
DATOS DEL OFICIAL DNI: 37956457 Apellido y Nombre: LIZARRAGA, JAVIER EDUARDO

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

DELITO: DAÑOS
MODALIDAD:

DATOS DEL DENUNCIANTE

DENUNCIANTE: FARA , CARLOS ALBERTO
DNI: 23762275
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE NACIMIENTO: 09/08/1974
EDAD: 49
ESTUDIOS: MEPLEADO COMUNAL
DOMICILIO: CALLE LAS HERAS N° 470
LOCALIDAD: LA TRINIDAD
GENERO: MASCULINO

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: NO POSEE
CORREO: NO POSEE
REDES SOCIALES: NO POSEE

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 12/09/2023
HORA DEL HECHO: 08:00:00
LUGAR DEL HECHO: DOMICILIO DE LA VICTIMAA
LOCALIDAD: LA TRINIDAD

ASISTENCIA MEDICA: NO

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: CARLOS ALBERTO
APELLIDO: FARA
DNI: 23762275
FECHA DE NACIMIENTO: 09/08/1974
EDAD: 49
PROFESION: MEPLADO COMUNAL
ESTADO CIVIL: SOLTERO
TELEFONO: NO POSEE
DOMICILIO: CALLE LAS HERAS N° 470
LOCALIDAD: LA TRINIDAD
CORREO ELECTRONICO: NO POSEE

DATOS DEL ACUSADO

LO RECONOCIO: NO
MOBILIDAD: Desconoce

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

LOS MOTIVOS DE MI PRESENCIA EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL ES PARA DENUNCIAR QUE en la fecha 12/09/2023 como a horas 08:00 aproximadamente me encontraba en el interior de mi domicilio ubicado en calle Las Heras N° 470, Localidad de La Trinidad, y de repente escuche un ruido como que estaban abriendo el portón de tela metálica que tengo como ingreso a un terreno que esta ubicado al lado de mi domicilio, por lo que al escuchar tal ruido salí a ver lo que estaba sucediendo y me di con la ingrata novedad de que ya en el interior de mi terreno se encontraban 2 personas a las cuales no las conozco por su nombre, solo se que viven en el 8° Santa Rita, Localidad de La Trinidad, y a quienes al verlos les pedí amablemente que se retiraran de mi propiedad ya que al ingresar a la misma sin mi autorización estaban incurriendo en el delito de usurpación y al mismo tiempo estaban violando mis derechos, pero los mismos lejos de querer colaborar me manifestaron que "No se iban a retirar de mi propiedad, que esa propiedad ellos ya le habrían adquirido la posesión al ciudadano JUAN RAMON CARRIZO y que tenían todo legal, entre otras cosas. Quiero hacer resaltar que a estas personas que ellos nombran como que le habrían adquirido la posesión de nombre JUAN RAMON CARRIZO, manifiesta que el le habría comprado el terreno a otra 3ra persona de nombre de nombre CARLOS RAFAEL CÁNO, que en su momento supuestamente le habría comprado la propiedad a mi Tío que actualmente vive en la Provincia de Jujuy, pero todo esto es una mentira ya que yo tengo todos los planos de mensura. Por último quiero hacer resaltar que estas personas dañaron la tela metálica que delimita el frente mi propiedad para ingresar a la misma, y ya en el interior de la propiedad dañaron una hermosa planta de palto que yo tenía. Por lo antes expuesto solicito a las autoridades que se adopten las medidas que el caso requiere por el delito cometido en mi contra ya que estas personas en el día de ayer iban y venían e ingresaban a mi propiedad a limpiarla y a realizar diferentes daños, como así también solicito que se dicte una restricción de acercamiento de todas estas personas para conmigo.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.



SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD

Fecha : 22.05.2009
 Hora : 12:29:59 p.m.
 Sucursal : CONCEPCION

Servicio
 237463-06

Apellido y Nombre
 ELSA A BERNAZZAN

DATOS ANTERIORES

Cliente : ELSA A BERNAZZAN Tarifa : T1R
 Domic Sumin : Las Heras 470 Bo.Gral San Martin Frente De La Plaza
 Condición iva : Final
 Nro. Documento : D.N.I. 000000000000

Referencia Comprobante /s Propiedad /Locacion

DATOS A MODIFICAR

Cliente : CARLOS ALBERTO FARA Tarifa : T1R
 Domic Sumin : Las Heras 470 Bo.Gral San Martin Frente De La Plaza
 Condición IVA : Final
 Nro. Documento : D.N.I. 23762275

Solicitante : CARLOS ALBERTO FARA
 Tipo y Nro. Doc : D.N.I. 23762275

LOS DATOS SUMINISTRADOS TIENEN EL CARACTER DE
 DECLARACIÓN JURADA Y EL FIRMANTE DECLARA
 CONOCER Y ACEPTAR LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES
 DEL REGLAMENTO EN VIGENCIA, DEL CUAL RECIBE
 UN EJEMPLAR Y FIRMA PARA CONSTANCIA.

FIRMA TITULAR RESPONSABLE

22-05-2009

CAMBIO DE TITULARIDAD

Convenio de cobro prorrateado del suministro de energía eléctrica de servicios comunes N° 47

Suministro "Principal":

LOS SOLICITANTES:

Sr. ALVAREZ SERGIO GUSTAVO, en carácter de COMISIONADO COMUNAL,

declaran ser beneficiarios del suministro de energía eléctrica de servicios comunes correspondiente al servicio de **bomba de agua** en adelante llamado "principal", identificado como:

Servicio N°: **728**

Titular : **COMUNA RURAL BOMBA AGUA**

Tarifa : **T2**

Domicilio Sumnistro: **Ruta 329 Seguir 10Km Al Norte**

Domicilio de Cobro : **TRINIDAD**

y solicitan, en conformidad con la Cláusula 10 del Convenio firmado en fecha 02-10-2003, modificar el anexo 1 con los cambios de titularidad de los siguientes servicios:

Suministros de los "adherentes":

Los "adherentes" manifiestan que las acometidas correspondientes a los suministros contenidos en el presente Convenio se encuentran en perfecto estado de conservación conforme los diseños constructivos vigentes, sin ofrecer peligrosidad y que las mismas se encuentran libres de cualquier conexión no autorizada contemplada en el Reglamento General de Prestación de Servicio o Normativa Interna de Aplicación. La comprobación de irregularidades contrarias a esta manifestación, dará derecho, al solo efecto, de rescindirlo sin más la notificación fehaciente, si no mediara voluntad por parte de LOS SOLICITANTES o "adherentes" de resolver definitivamente la irregularidad detectada.

El listado y firma de conformidad de los adherentes que cambian de titularidad se individualiza a continuación:

#	Servicio	Titular Anterior	Documento Actual Titular	Teléfono Actual Titular	Firma
		Titular Actual			
1	237463	BERNAZZAN ELSA A			
		FARA CARLOS ALBERTO			

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 22 días del mes de Mayo de 2009 , el que se anexará al Convenio N° 47 , firmado el 02-10-2003 .-

Por EDET S.A.:

Por LOS SOLICITANTES:

INICIO AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE TURNO.-****JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO C/ CARO CARLOS RAFAEL Y OTROS****s/ Amparo a la Simple Tenencia.-**

CARLOS ALBERTO FARA, D.N.I.N° 23.762.275, con domicilio real en Calle Las Heras 470, de la localidad de La Trinidad, Departamento Chicligasta de esta provincia de Tucumán, a la Sra. Jueza de Paz de Medinas, respetuosamente se presenta y dice:

OBJETO:

Que vengo en tiempo y forma a Iniciar Amparo a la Simple Tenencia en contra del Sr. **CARO CARLOS RAFAEL**, quien es Argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Rivadavia, al frente de la Plaza principal, de la localidad de la Trinidad, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, cuyas demás condiciones personales desconozco, y de las demás personas que resultaren ser los autores de la turbación a la posesión de esta Parte, sobre el inmueble que más adelante se describirá, a fin de obtener oportunamente que S.S. dicte resolución que condene a los Demandados a cesar en la ocupación indebida del fundo, desalojando al mismo, facultándole al efecto a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.

HECHOS

Que esta Parte, es poseedora desde hace más de 30 años, por haber nacido y ser continuador de la posesión de mi madre la Sra. **ELISA ATALIVA BERNAZZANI**, DNI. 8.768.345, de un inmueble ubicado sobre Calle Las Heras 470, compuesto de las siguientes linderos: 20.02 m de frente lado Norte y Sur por 49.87 mt en los lados Este y Oeste, ósea lo comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Con Familia Carrazana Elina y Costilla Elsa, al Sur con Calle Las Heras y Plaza Principal del Pueblo, Al Este con CAPAS y Comisaria de La Trinidad y al Oeste con Familia Montenegro.

Que esta Parte ocupa en el inmueble de referencia desde hace más de 30 años por haber nacido en el lugar, al fallecer mi madre continúe residiendo allí.

Ahora bien, el día 23 de Enero de 2018 el demandado Sr. Caro Rafael con otras personas ingresaron a mi domicilio cortando la tela metálica y turbándome en mi posesión. Comenzaron a cortar el pasto diciéndome el Sr. Caro que era el propietario por haber comprado la propiedad a unos tíos. A lo cual procedí inmediatamente a dar aviso en la comisaria de La Trinidad.

A modo de ilustrar a S.S vengo a poner en su conocimiento que la vivienda que ocupo y que se turbo es el medio vida de mi familia y que actualmente no puedo acceder libremente por temor a los hechos vividos, allí residí toda mi vida y lo sigo haciendo por ser una propiedad heredada de mi madre y donde se encuentran plantas que personalmente mantengo, teniendo los correspondientes alambres delimitadores en todo el perímetro de la propiedad.

Que desde hace más de 30 años a la actualidad poseo el inmueble en cuestión en forma ininterrumpida, publica y pacifica por ser continuador de la posesión de mi madre.

Que esta conducta es contraria a derecho y la acción se interpone dentro del plazo de Ley, cabe y pido que S.S constituyéndose en el lugar de los hechos, proceda a constatar la veracidad de los hechos denunciados, realice inspección ocular e interrogatorio a los vecinos.

Oportunamente dicte resolución haciendo lugar a la presente acción de amparo a la simple tenencia ordene el cese de la turbación y el lanzamiento del o de los demandado/s con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

PRUEBAS:

- a.- Se adjunta copia de plano de mensura de la propiedad.
- b.- Copia de servicios de la Luz.
- c.- Constancias policiales y Actas declarativas de posesión. -

DERECHO:

Ley 4.815 y Ley Orgánica de Tribunales.-

PETITORIO:

- 1.- Me tenga por presentado, por Parte y por promovida acción de Amparo a la Simple Tenencia.
- 2.- Que conforme la normativa imperante se practique inspección ocular y recabe información a los vecinos del lugar.
- 3.- Oportunamente se haga lugar a la presente acción, con costas a los demandados, ordenando el cese de la turbación y el lanzamiento del o de los demandado/s con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.-

JUSTICIA.-

Carlos A. Fera
DNI 23962245

PLANO DE:

MENSURA
PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA



POSEEDOR

CARLOS ALBERTO FARA DNI N ° 23.762.275

PROVINCIA DE TUCUMAN

Departamento: CHICLIGASTA (antes y actual)
Lugar: LA TRINIDAD
CALLE AV. LAS HERAS N° 470

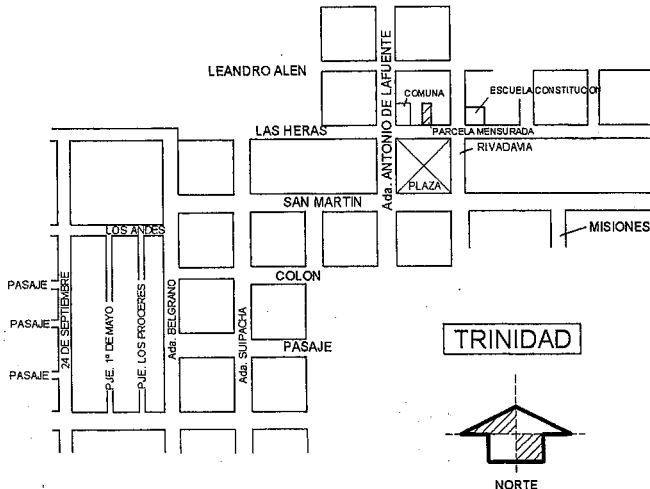
NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION	SECCION	LAMINA	PARCELA
II	B	8	18 17

NOMENCLATURA CATASTRAL

PADRON	MATRICULA	ORDEN
56.554	28400 bis	62
56.555		63

CROQUIS DE UBICACION



REGISTRO INMOBILIARIO

Antecedente de Dominio

PADRON N° 56.554 > Z-1310 PEDRON SIMON ALDERETE
P.56.55 > L: F.: 93 S.: B A°:1948 ALDERETE PEDRO SIMON

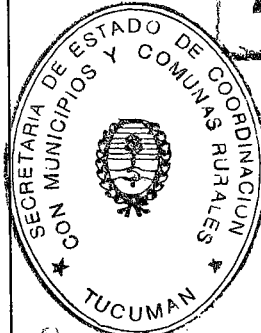
NOMENCLATURA MUNICIPAL

PADRON	CIRCUNSCRIPCION	SECCION	MANZANA	PARCELA

COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP. S/MENSURA (Polig. 1-al-4) =1040.0451 m2

MUNICIPALIDAD



APROBADO

Arg. Beatriz Susana Martinez
JEFA DEPTO. SERVICIOS PUBLICOS
SEC. COORD. CON MUNICI. Y COMUNAS

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

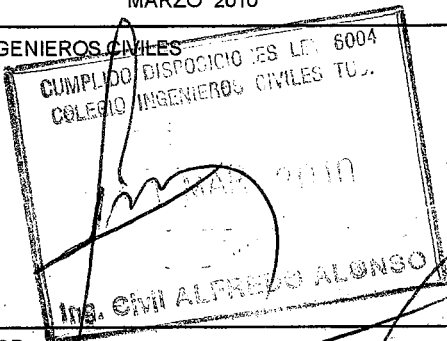
ESCALA

ESCALA DE DIBUJO 1:400

FECHA DE OPERACIONES

MARZO 2010

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES

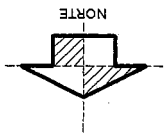


FIRMA POSEEDOR

CARLOS ALBERTO FARA DNI, N ° 23.762.275

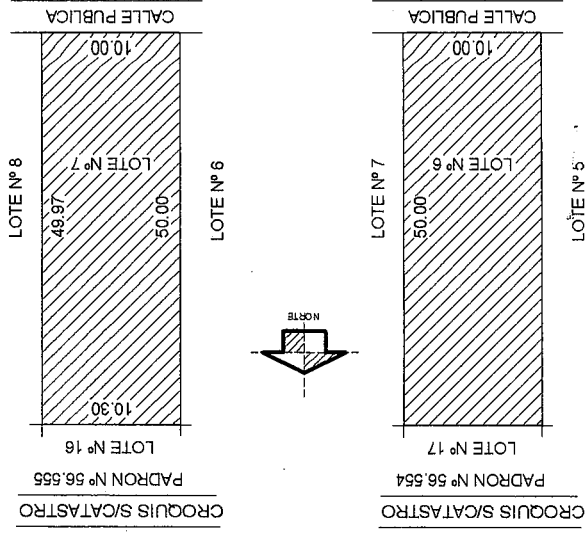
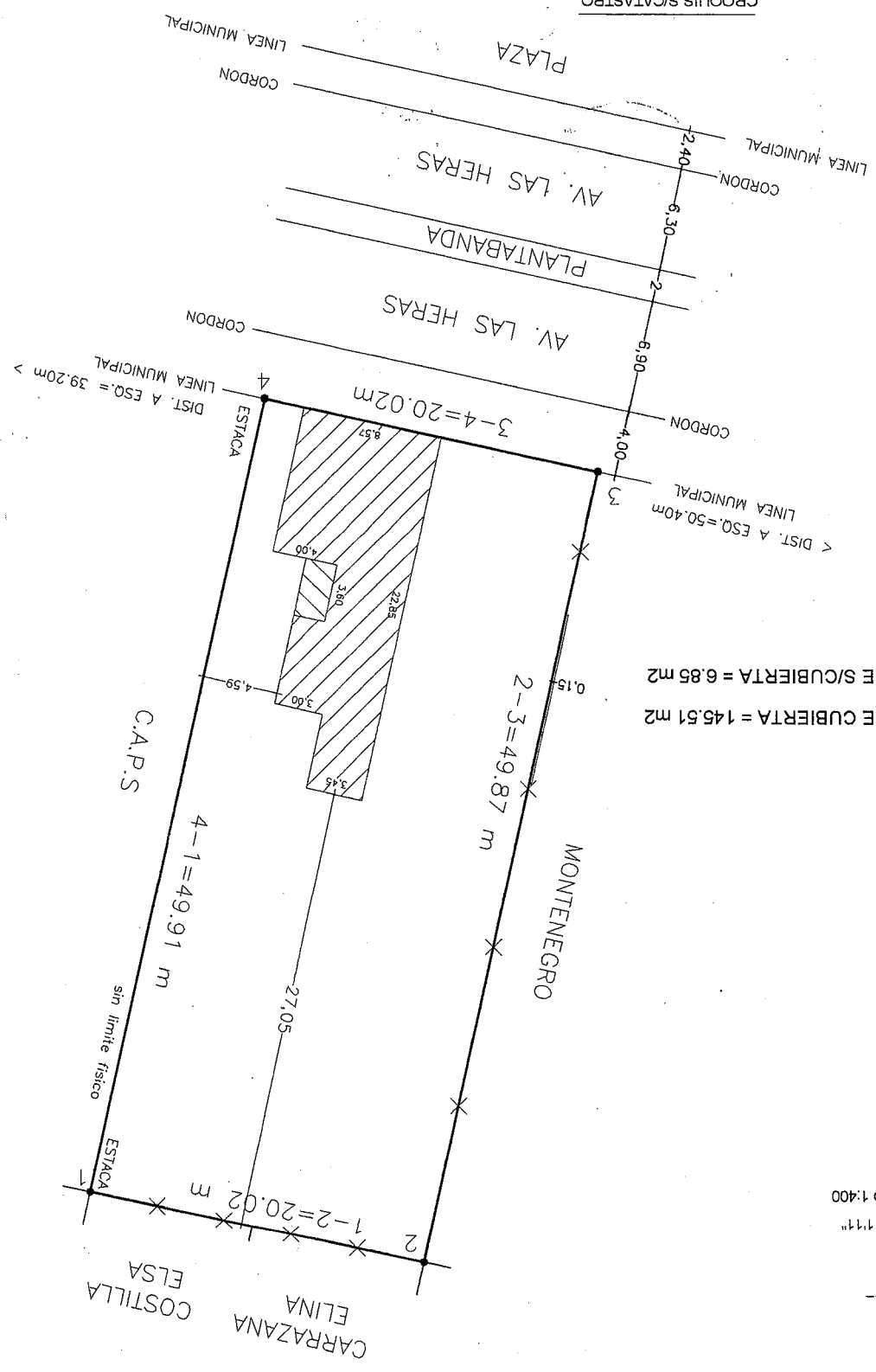
FIRMA PROFESIONAL

ARMANDO SENEN SOTILLO
INGENIERO CIVIL
MAT. PROF. N° 11574
Tel. (03865) 421155 - CONCEPCION TUCUMAN
Ingeniero Civil ARMANDO SENEN SOTILLO
ESTUDIO DE INGENIERIA: Ø ESPAÑA N°1355 L3 Ø CONCEPCION Ø 03865-423303



ACIMUT 1-2= 102°11'11"
ESCALA DE DIBUJO 1:400

SUPERFICIE CUBIERTA = 145.51 m²
 SUPERFICIE S/CUBIERTA = 6.85 m²



COORDENADAS				VERT.	ANG.INTERNO
X	Y				
6968445.861	3547820.498	6968450.047	3547800.916	2	90°14'57"
6968401.320	3547790.278	6968397.093	3547809.851	3	89°52'15"
4					90°07'45"

7:15

Voz LTE 4G

← Carlos Alberto Fara

for profile



Carlos Alberto Fara

...

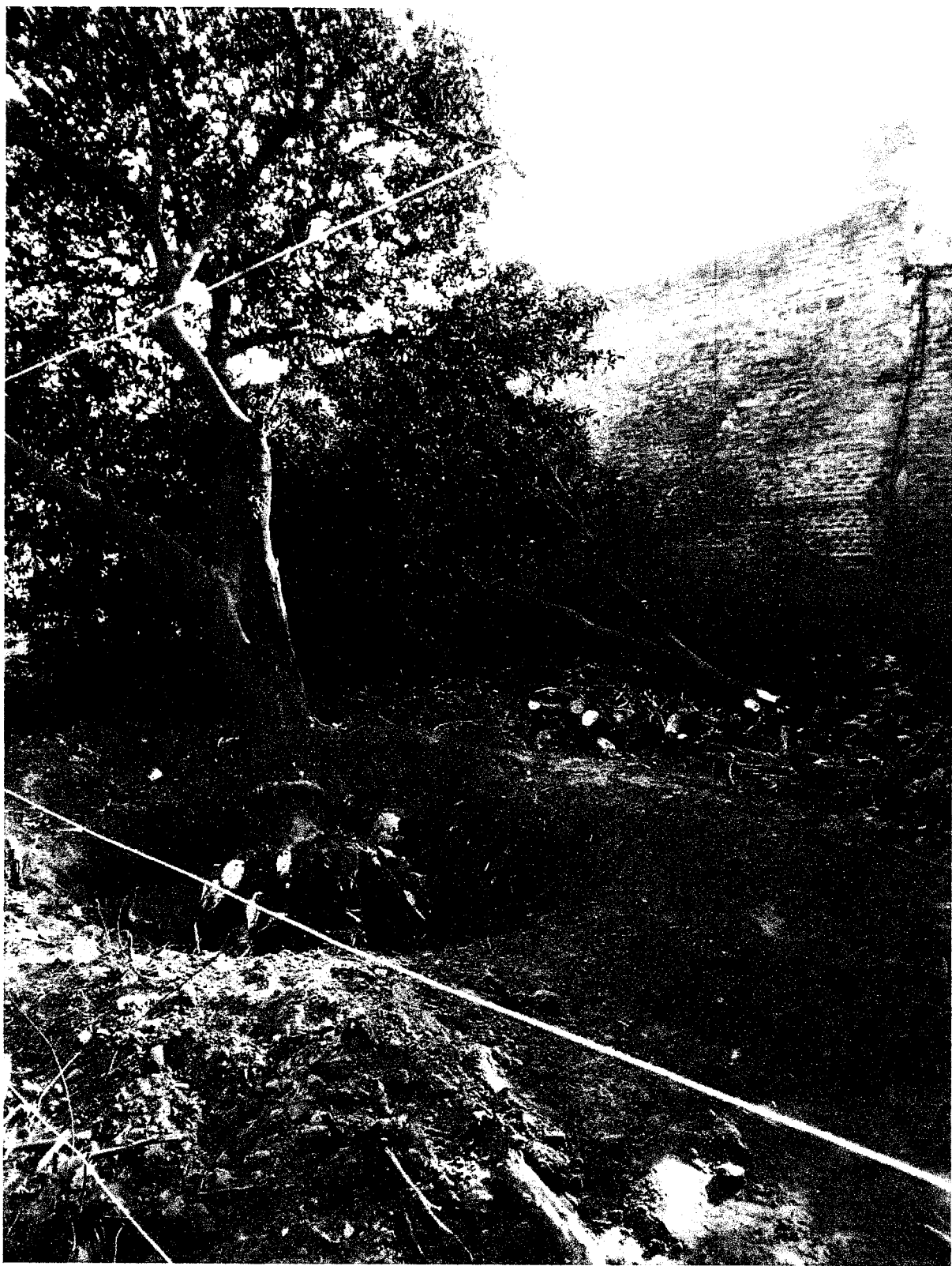


PROPIEDAD PRIVADA

ATENCIÓN.....ACLARO SOY DUEÑO DE ESTA CASA Y TERRENO
MI NOMBRE ES CARLOS ALBERTO FARA DNI 23762275 VIVO
EN EL LUGAR AV. LAS HERAS AL 470 HACE YA 32 AÑOS
ININTERRUMPIDOS.....MIS TIOS NO ABRIERON SUCESIÓN
HACIENDO UNA VENTA ILEGAL A ESTE SEÑOR CARLOS CARO
EN EL AÑO 2010 QUE FUE UNA ESTAFA PRIMERO
YO CARLOS ALBERTO FARA NIETO DE ELISA ATALIVA
BERNAZZANI DE ALDERETE NO !!! FIRMÉ PARA DICHA VENTA ..
.LO CUAL MIS TIOS ACCEDIERON A DICHA VENTA
ESTAFANDOLO A ESTE SEÑOR
YO CARLOS ALBERTO FARA DE 49 AÑOS DE EDAD NIETO DE
ELISA ATALIVA BERNAZZANI DUEÑA DE LOS INMUEBLES
CASA Y TERRENO TENGO DERECHOS DE POSESIÓN HACE YA
32 AÑOS INTERRUMPIDOS.....
YO CARLOS ALBERTO FARA DE 49 AÑOS DNI 23762275 NO
FIRME NADA PARA DICHA VENTA ...NO ES MI PROBLEMA LO
QUE ESTA PASANDOSEPAN DISCULPAR A LAS PARTES QUE
COMPRARONANTES DE COMPRAR AVERIGÜEN BIEN Y NO
SE DEJEN ESTAFAFAR ACLARO YO NO FIRME NADA PARA
DICHA VENTA
SI BIEN NO TENGO COMO SOLVENTAR LOS IMPUESTOS AL DIA
DE DICHA CASA Y TERRENO ES PORQUE LO QUE GANO NO ME
ALCANZA QUE SON \$40.000 Y ESTOY EN NEGRO HACE 18
AÑOS INTERRUMPIDOS EN LA COMUNA
SOY SERENO DE LA COMUNA LA TRINIDAD

ATTE. CARLOS ALBERTO FARA

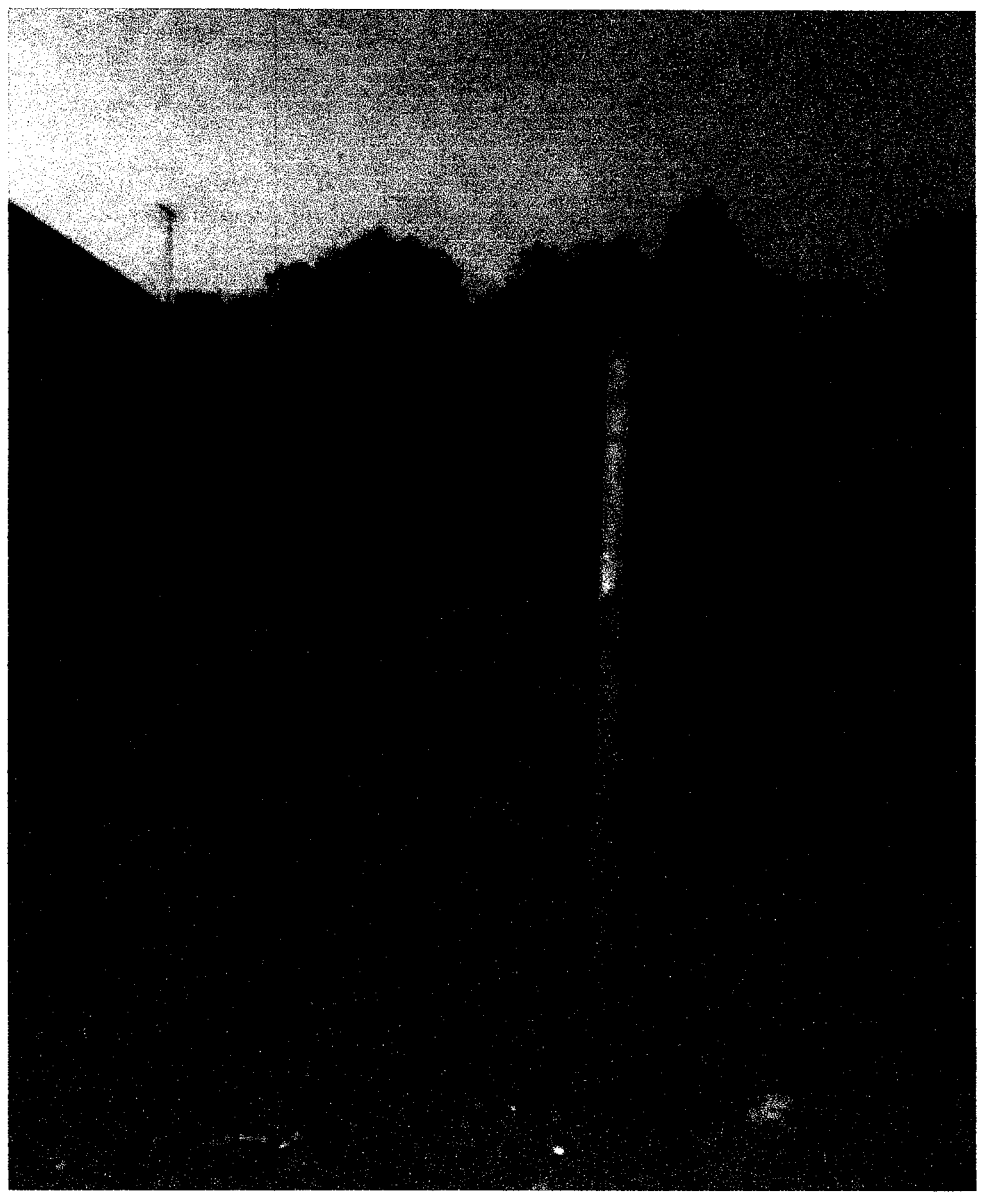




Constancia
de
DENUNCIA







JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

MEDINAS 19 DE SETIEMBRE DE 2023

ACTA N° 01/23

En Medinas departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán siendo hs. 10:50 del día 19/09/2023; se presentó en los estados de este Juzgado de Paz el Sr. Carlos Alberto Fara D.N.I 23.762.275 con domicilio en Av. Las Heras n° 470 Loc. La Trinidad ; Manifiesta que el día 13 del corriente mes entraron en su domicilio y destruyeron varios arboles frutales y variedad de plantas de su vivienda ; que en el año 2010 su tio Victor Alderete hace una venta falsa de dicho terreno a Carlos Rafael Caro luego este le vende a Ramon Abel Carrizo este le sede a su hermanas Gladis Carrizo esta última persona rompió la tela de ingreso a la propiedad y empezó a destruir mis arboles .-Acompaña Denuncia Policial , Cambio de titularidad de suministro de EDET en 02 fs. Amparo de fecha 2018 a su favor, plano de mensura, fotos varias en 05 Fs.- solicito de tramite al Amparo a la Simple Tenencia.- Recibido en el dia de la fecha.-

Previo a todo tramite la parte actora debe proveer la movilidad a efectos de notificar a los demandados. –


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA PROVINCIA DE TUCUMAN (REPUBLICA ARGENTINA)

F. 2000/A

SERIE A

N°001 623785



TUCUMÁN

R.1 SOLICITUD R.2 FECHA

Certificado de Antecedentes ☐
Certificado de Resid., conviv. y otros ☒
Constancia Policial ☐

26	09	23
DIA	MES	AÑO

R.3 MOTIVO DEL PEDIDO

Para ser presentado en: *Certo Suhrud Concepcion*

R.4 SOLICITANTE

Prontuario N°	C.I.N°	D.N.I.
		23762275

Apellido y Nombre	Nac.	Fecha de Nac.	Estado Civil
<i>Fere Carlos Alberto</i>	<i>Arg.</i>	<i>09/08/64</i>	<i>Soltero</i>

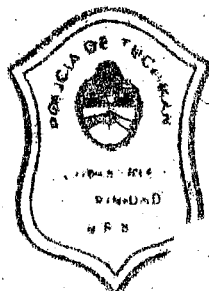
Domicilio	Profesión	Ocupación
<i>Los Hornos 470 de Trinidad</i>		<i>Empleado</i>

Firma del Solicitante

R.5 CERTIFICADO ORIGINAL ANTECEDENTES

Republica Argentina

ORIGINAL: Blanco DUPLICADO: Color TRIPLICADO: Color



Firma y Sello del Responsable

R.6

CERTIFICADO DE RESIDENCIA, CONVIVENCIA Y OTROS

El firmante de Policia que suscribe Certifico que con los datos de los datos firmante se da a conocer que el ciudadano Fco. Pacho Alborn, arg., m., soltero, mayor de edad, DNI N° 23 462 275, Vive y reside en el dpto de Are. Los Yoros c/° 470 - Lo que ha sido verificado desde hace 32 años ininterumpidos. -

Se expide la presente para ser presentada en el Poder Judicial de Ponce, el 26 de Septiembre del 2023. -

*Firma

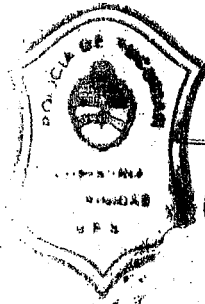
*Firma

*24350438

*Firma

*Cacho Daniel Fernando

*28.933.837



OCANTE EDGARDO G

SGTO. N° 215

POLICIA DE PUNCE

Firma y Sello del Responsable

R.7

CONSTANCIA POLICIAL



La presente fotocopia es COPIA FIEL de su original
Tucumán de de 20.....

27 SET 2023

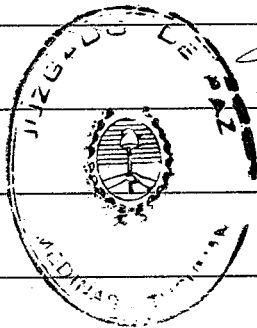


Firma y Sello del Responsable

En 27/09/2023 en los estrados de este Juzgado de Paz se presentó el Sr. Carlos Alberto Fara DNI 23.762.275 con domicilio en la Heras 470 la Trinidad que vive y reside en el lugar hace 32 años Acompaña Constancia Policial de fecha 26/09/2023 fotos Verdes y acompaña la movilidad \$ 2000 a efectos de notificar a los demandados quien firmo para constancia

* Carlos A Fara

DNI 23762275

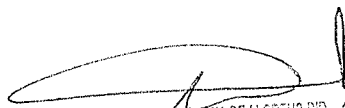


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

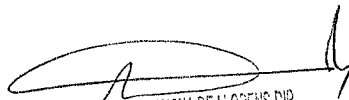
/////////Recibido Amparo a La Simple tenencia .- la parte Actora acompaña Certificado de Residencia de la Policía de la Trinidad .- Pase a Despacho.-

MEDINAS 27 DE SETIEMBRE DE 2023

Téngase presente y dese intervención de ley para dar cumplimiento al trámite del diligenciamiento del presente Amparo a la Simple Tenencia, se fija para Miércoles 02 de Octubre de 2023 a Hs.10:30 se lleva a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis a los efectos de constatar la veracidad de los hechos denunciados (Art. 40 Ley 4815).- acompaña movilidad a efectos de notificar a la parte demandada.- se oficia a la Comisaria de la Localidad la Trinidad a efecto de Guardar el Orden.-


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 24/09/23 se confeciona Cedula de Notificacion a las partes y Oficio a la Comisaria.-


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

MEDINAS 27 DE SETIEMBRE DE 2023

CEDULA DE NOTIFICACION

JUICIO: CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO, GLADYS CARRIZO Y HERMANOS
CARO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

NOTIFICO: CARLOS ALBERTO FARA CON DOMICILIO AV. LAS HERAS
Nº 470 LOC. LA TRINIDAD.



PROVEIDO:

Medinas 19 de Setiembre de 2023.- Téngase presente el Amparo a La Simple Tenencia. - Fijase para EL 03 de octubre del 2023 a Hs. 10:30 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar (ART 40 Ley 4815) se realizará en domicilio de Av. Las Heras 470 Localidad la Trinidad. - A efecto de constatar la veracidad de hechos denunciados - Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO.
CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN. -

Procedi a dejar fijado
en domicilio Indicado
fecha 29/09/2023 Hs 12²¹

PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS



JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS

MEDINAS 27 DE SETIEMBRE DE 2023

CEDULA DE NOTIFICACION

**JUICIO: CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO, GLADYS CARRIZO Y HERMANOS
CARO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -**

**NOTIFICO: RAMON ALBERTO CARRIZO Y GLADYS CARRIZO Y/ OTROS con domicilio en Malvinas
Argentinas B^a 25 de Mayo Loc. Medinas.**

PROVEIDO:

Medinas 19 de Setiembre de 2023.- Téngase presente el Amparo a La Simple Tenencia. - Fijase para EL 03 de octubre del 2023 a Hs. 10:30 se lleve a cabo la medida de Inspección Ocular, Información Vecinal, Croquis del lugar (ART 40 Ley 4815) se realizará en domicilio de Av. Las Heras 470 Localidad la Trinidad. - A efecto de constatar la veracidad de hechos denunciados - Queda Ud. Debidamente Notificados. -Personal.

**FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP, JUEZ DE PAZ DE MEDINAS, DPTO.
CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN. -**

Siendo hs 12⁰⁰
fecha 29/09/2023

Dejo fijado en domicilio
Cedula de Notificación

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Medinas, Tucumán, 03 de octubre de 2023



AL SR.

JEFE DE COMISARÍA

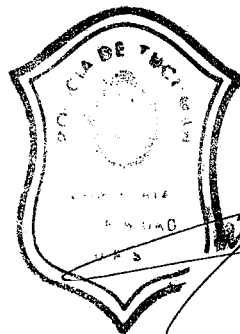
LA TRINIDAD- TUCUMAN

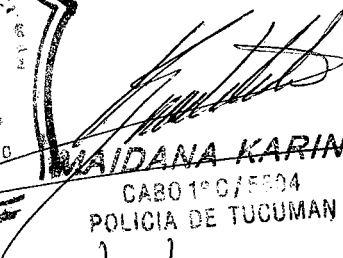
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Proc. Mabel del Valle Concha de Llorens Dip, Jueza del Juzgado de Paz de esta localidad, se dirige a Ud. a fin de solicitar, ponga a disposición un personal policial a su cargo para realizar una medida judicial (Inspección Ocular e información vecinal) el día martes 03 de octubre de 2023 a hs 10:30, en el domicilio de Las Heras 470 de la localidad de La Trinidad

Sin otro motivo, saludo a Ud. atte.


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA




MAIDANA KARINA
CABO 1º C/5504
POLICIA DE TUCUMAN
03/10/2023

Juicio: Carlos Alberto Farz C/ Abel Carrizo y Gladys Carrizo
S/ Amparo a la Simple Tenencia. —

Medida de Inspección Ocular fecha 03/10/2023. —

En la Trinidad, Dpto. Chichigasta, Provincia de Tucumán siendo
las 10³⁰ del día 03 de Octubre de 2023; la que suscribe
Proc. Mabel del Valle Corra de Horens Dip. Juz. de Paz de
Loc. Medinas, me constituí en domicilio de N. L. H. H.
Nº 470 localidad la Trinidad a efectos de realizar Medi-
da de Inspección Ocular en el presente Amparo a
la Simple Tenencia. —

En el lugar fui atendida por el Sr. Farz, Argentino
DNI 23.762.25 quien me permite el ingreso al
domicilio Manifesta que le rompieron la Tel. He-
ralica que se encuentra hacia el ingreso a la
propiedad (sector Turbado) cortan la Tel. y incre-
y empiezan a cortar los Arboles frutales (como naran-
ja, mandarina, pato, limones, etc.) se observan
Troncos y arboles de gran tamaño tirados en
el suelo) son varios quedando uno cinco Arboles
de pie. Se observa hacia uno de los laterales donde
se encuentra la vivienda Sr. Farz donde el reside
hace más de 30 años aproximadamente que se encuentra
cerado con postes de Tronco y alambres de puer;
las medidas son de 20,02 m de frente por 49 m de fondo
como hace constar el plano de Mensura que acompaña //

// Sr. Farz, que 10 MTROS. de Ancho es que Turbaron es por eso que cerraron que ocasionaron la destruccion de los arboles, los demandados Sr. Abel Carrizo y su hermana Gladis Carrizo.

Tambien se encontraban presente los hermanos Carrizo que manifiestan que Sr. Gladys Carrizo vive en Pje sin nombre 3° 25 de Mayo loc. Medinas y el Sr. Abel Carrizo vive en domicilio de Juan M. Mendez s/n° la Trinidad y no como hace constar en cedula de Notificación que se dejo fijar en domicilio. Tambien Sr. Gladys Carrizo ^{manifiesta} que ella se encontraba limpiando el Terreno y el Sr. Farz los insultaba hicieron denuncia en comisaria, ~~acompañados~~ Sr. Carrizo Abel ^{manifiesta} y exhiben Escritura n° 69, Año 2023 de escritura Esperanza A. Diaz de Minutis Acciones Posesorias ^{le compare} 2/ Sr. Caro y que se encuentran el Juicio de Sucesion en Trámite, no habiendo para mas. Day por finalizarse la presente Acta, quien firman las personas antes mencionadas.

x Cabo A. Farz

DI 23762275

x 52749918

Carrizo Ramón Abel

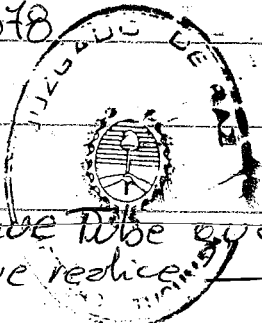
x Gladys Carrizo 30.068.848

Morales C/1473

C/3422

NOTA: Hago constar que debe que comparecer ~~los~~ que se me Volco Te. En Acta que redige

Procs. MARCELO DEL VALLE CONTRA DE LORENZO DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Procs. MARCELO DEL VALLE CONTRA DE LORENZO DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

CROQUIS DE PROPIEDAD SR. FARA

Flia. Carrizosa - Castilla
Fondo

Poder Judicial de Tucumán

TAPIA Flia. Montenegro

Poder Judicial de Tucumán

CAPS -

Sector - Tapia

PASILLO DE Ingreso

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

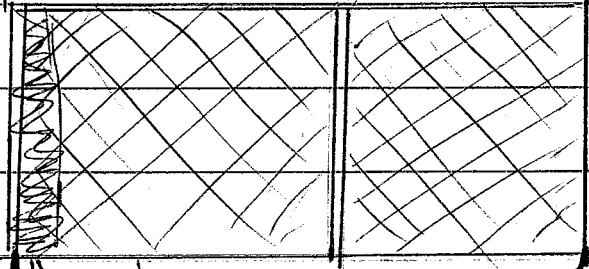
11

12

13

14

15



Tela Metálica

Tela Rotz

Sector Turbado

10 Mts Ancho

20,02 Mts. (Frente)

FRENTE AV. LA FUENTE

1. PASILLO DE Ingreso a la vivienda del Sr. Carlos Fara

2. Puertz de ingreso a la vivienda

3. Puertz y ventana de patio de fondo

4. sector Turbado con poste de Tronco y alambre del sector del fondo.

5. Tela Metálica Rotz

6. Troncos de Arboles, caído

7. 5 Arboles, Frutales

8. Arboles, varios destruidos

9. sector de Arboles, Frutales, Dañados.



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP.
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUICIO : CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

LA TRINIDAD 05 DE OCTUBRE DE 2023.-

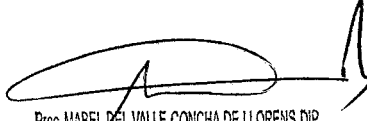
El Amparo a la Simple Tenencia presentado por Carlos Alberto Fara argentino, D.N.I. N° 23.762.275, con domicilio en Av. Las Heras 470 La Trinidad en contra del Sr. Ramon Abel Carrizo argentino, Mayor de edad, D.N. I 52.749.918, con domicilio en M. Méndez S/n la Trinidad y la Sra. Gladis Carrizo D.N.I 30.068.878 con domicilio en Pasaje sin nombre B° 25 de mayo Medinas. En fecha 19/09/2023 se recepciona el presente amparo, se notifica a las partes que en fecha 03/10/23 se realizara medida de Inspeccion Ocular.- En fecha 03/10/2023 la suscripta Juez de Paz se constituye en domicilio de Av. Las Heras 470 Loc. La Trinidad, a efectos de realizar la medida de Inspección Ocular, se trata de una propiedad cuyos linderos son: norte: calle publica Av. Las Heras, Sur: Elina Carrazana, Oeste: Flia. Montenegro y Este: CAPS de dicha localidad sus medidas son 20,02 m. de frente por 40 m. de fondo aproximadamente. - El Sr. Carlos Alberto Fara se presenta en Juzgado de Paz en fecha 19/09/23 manifestando que en fecha 13/09/23 ingresaron a su propiedad rompieron la tela metálica de ingreso y cortaron varios árboles de gran tamaño, son plantas frutales y otros árboles, también cerraron con postes de madera y alambres sector de unos de los laterales donde se encuentra la propiedad del Sr. Carlos Alberto Fara impidiendo y turbando de ingresar al terreno en cuestión – manifiesta el Sr. Carlos Alberto Fara que su tío vende a un Sr. Caro; hizo una venta ilegal no teniendo conocimiento al respecto , luego Caro le venden al Sr. Ramon Abel Carrizo, quien con su hermana Gladys Carrizo, son ellos los que ingresaron a mi propiedad rompen la tela del lado del frente tomando 10 m de ancho por 35 de fondo aproximadamente.-

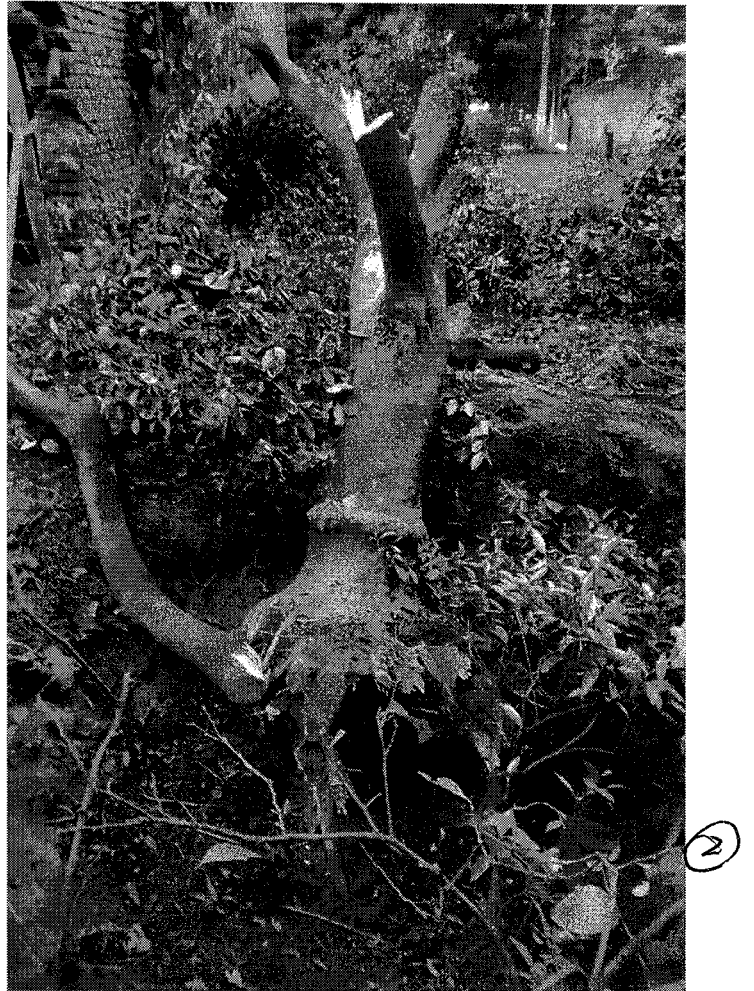
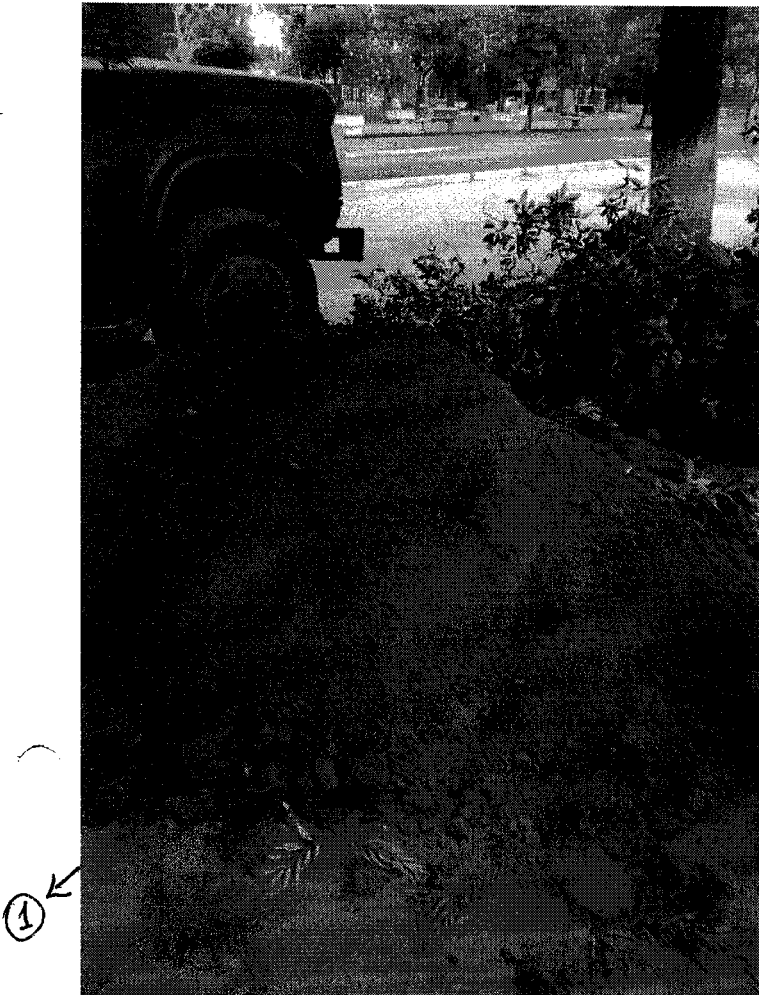
Tiene la palabra el Sr. Carrizo quien manifiesta que su nombre el Ramon Abel Carrizo y su domicilio es en Juan Mendez La Trinidad y no como se dejo la cedula de Notificación ^(fs 45) que fue notificado con el nombre de Juan Carrizo; y exhibe un testimonio de escritura N° 69 de año 2023, de Escribanía Esperanza A. Diaz de Minitti, compra acciones de derecho de posesión a un tal Caro a su vez Caro le compra acciones de derecho posesorio a los hijos de Pedro Simón Alderete y Elisa Ataliva Berazani, también manifiesta que está en trámite el juicio sucesorio.- El Sr. Carlos Alberto Fara manifiesta que no tiene conocimiento ni recibió notificación alguna con respecto al sucesorio.-También manifiesta que le dañaron varios árboles frutales quien era el quien cuido durante mas de 30 años la propiedad manteniéndola y limpiándola.- En el acta la suscripta Juez de Paz solicito que no se tocara ni se sacara el resto de árboles ni sean quemados los troncos de dichos arboles hasta tanto se resuelva dicha situación.-

En la información Vecinal se logró realizar ya que una de las tres personas manifestó conocer la situación del Sr. Carlos Alberto Fara y dos vecino conocen pero no quisieron aportar datos al respecto, solo aporoto datos la Sra Montenegro María que conoce la situación sabe y le consta que el Sr. Carlos Alberto Fara tiene la posesión hace más de 30 años ya que en la cuadra donde se encuentra la vivienda turbada se encuentra la comuna hacia una esquina y hacia la otra la comisaria, los bomberos y el CAPS.- También comunico que el Sr. Carlos Fara no tiene buen ingreso económico para solventar las notificaciones por esa razón no se notificó en tiempo y forma si dio conocimiento a Defensoria Dr. Carbonel para hacer reclamo del daño de sus árboles también exhibió carta de pobreza que fue realizado en comisaria la trinidad. - Acompaña fotos varias donde se describe el sector turbado hacia el ingreso rotura de tela metálica y hacia el lateral de la casa donde vive el Sr. Carlos Fara impidiendo el ingreso y la variedad de arboles frutales destruidos y quemados. – Doy por terminada la presente acta ante mi doy Fe.-

Fdo.: Proc. Mabel del Valle Concha de Llorens Dip, Juez de Paz de Medinas Chicligasta Tucuman.-
3/E fs. 15: Valen

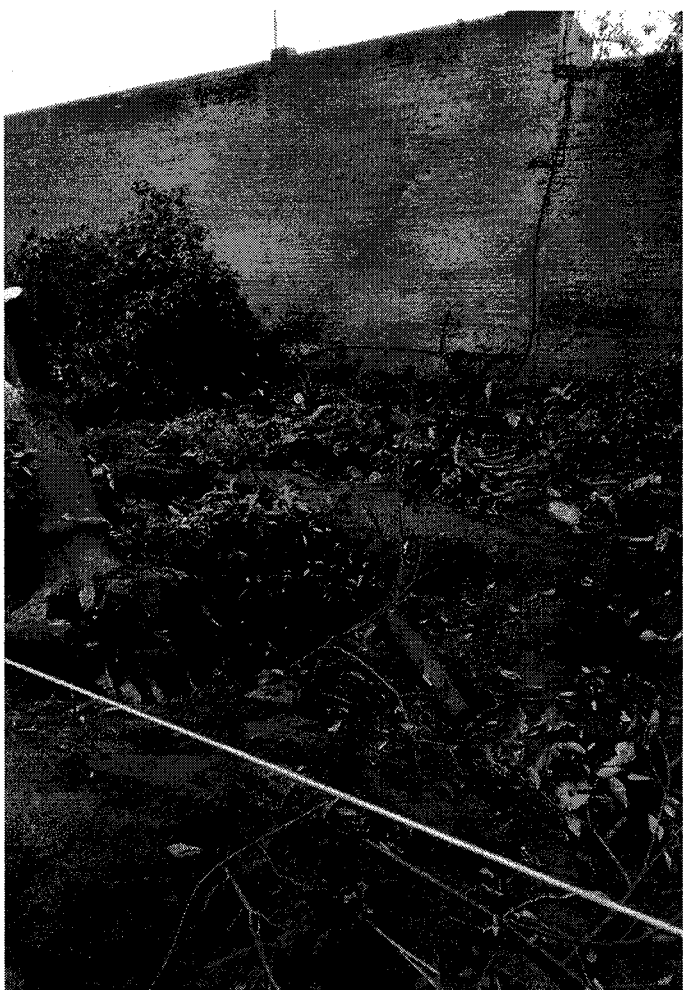
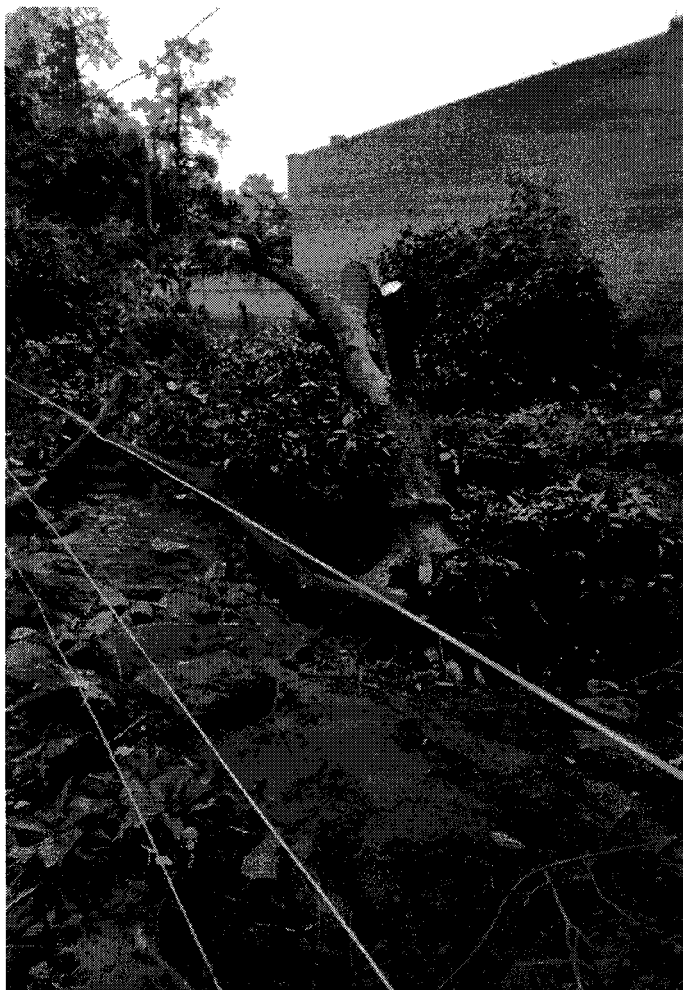
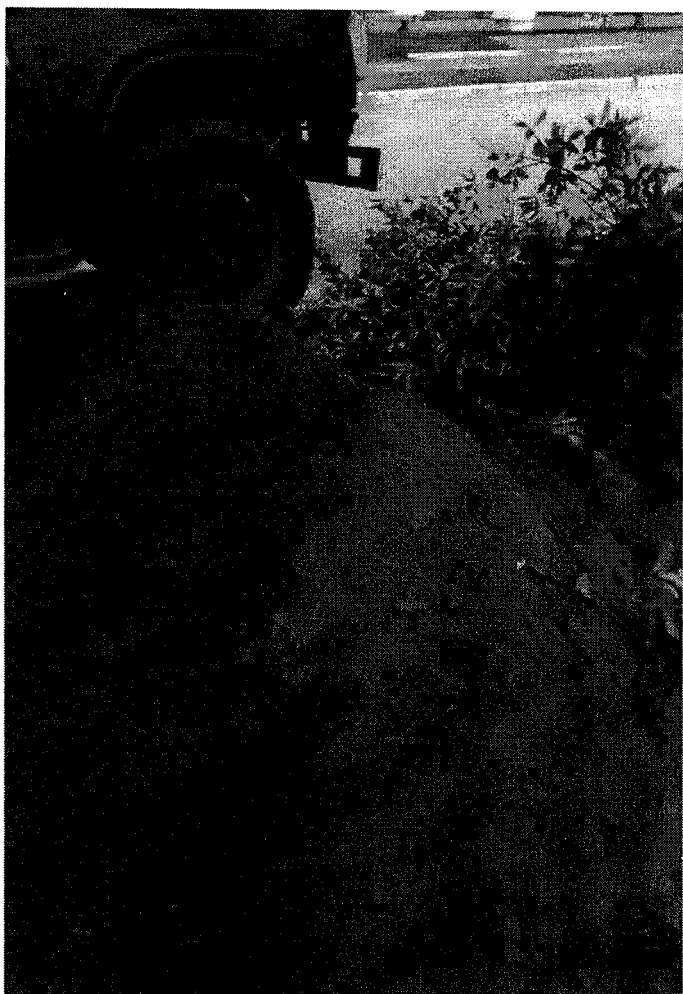
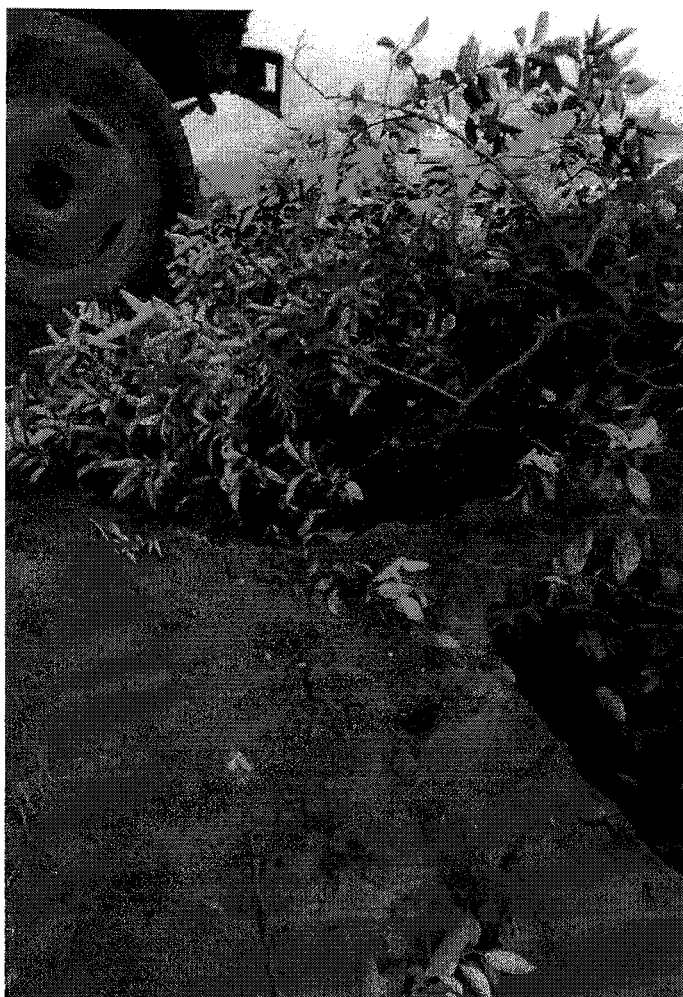



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



- ① - Se observa Tierra que fue sacado del terreno y un pozo con arboles caidos. que se encuentran dentro de la propiedad sector Turbado -
- ② - ③ - Plantaciones de Frutos caidos
- ④ - Quemaz de Troncos de Arbol, destruidos.

PRO. MABEL DEL VALLE GONZALEZ LLORENS DIP.
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



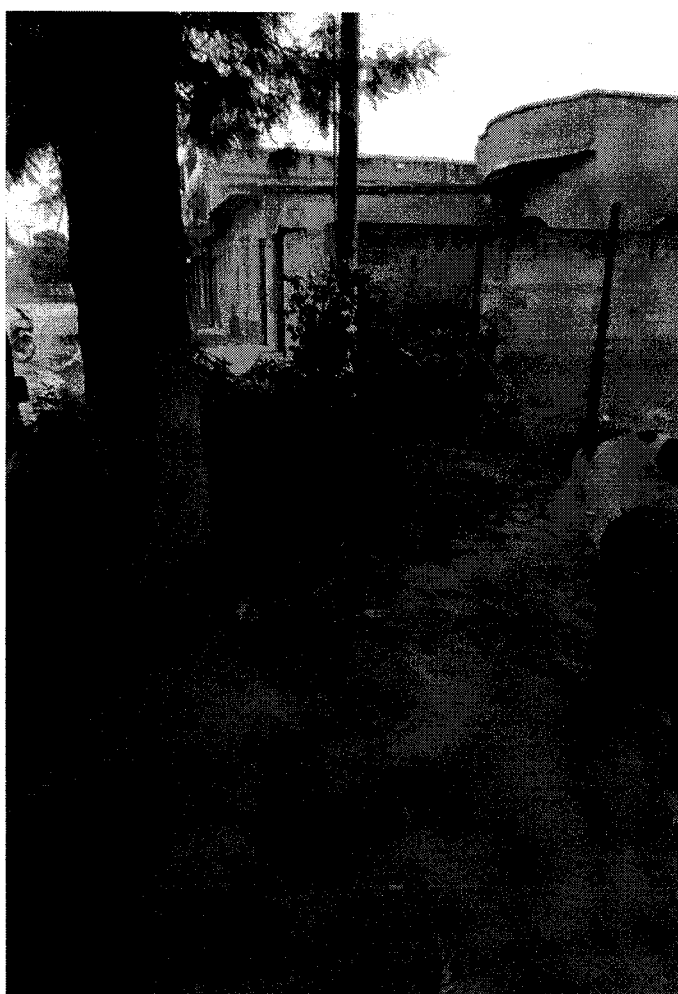
- Variedad de Arboles Destruídos. -



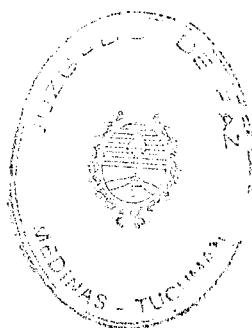
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

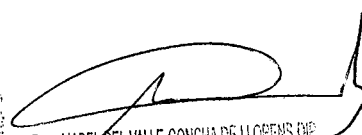


↓
Sector de mediznerez
Turkadoz



↓
Sector de Ingreso
Turkado (Telz Metelico Cepido)




Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE ILLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Montenegro Horiz
Rosario... , quien se identifica con DUI N° 39.143.091 y que se
domicilia en Av. Las Heras 456...
y se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va colaborar y previo
juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le
comprende a las Generales de la Ley, responde que no le comprende. las generales
Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que si conoce

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a
realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:
aprox. medzmente dos semanas y desconoce a las personas

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón hace 40 años aprox. medzmente el actor conv. u. 2 y fue
criado por su abuelo

Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacifico del
inmueble en cuestión, responde: que es el Sr. Carlos Fara

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: no conocer

Preguntado de público y notorio, responde: si

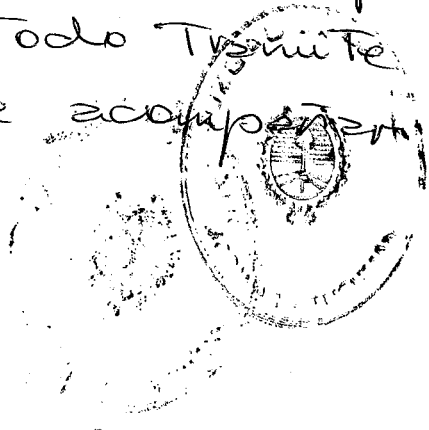
Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicena por ante mi, doy
fe.- Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " " Valen.-

x Montenegro Rosario



[Signature]
Procc. MABEL DEL VALLE GONCALVES DE LLORENS DIZ
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 05 de Octubre de 2023.- Pese los
presente Autos para Resolver.- Previo
a Todo Trámite la parte actora
debe acompañar Movilidad.-




Pro. NABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUICIO : CARLOS ALBERTO FARA C/ JUAN ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

LA TRINIDAD 05 DE OCTUBRE DE 2023.-

AUTOS Y VISTOS: El Amparo a la Simple Tenencia presentado por Carlos Alberto Fara argentino, D.N.I. N° 23.762.275, con domicilio en Av. Las Heras 470 La Trinidad en contra de Abel Ramon Carrizo argentino, Mayor de edad, D.N. I 52.749.918, con domicilio en M. Mendez S/n la Trinidad y la Sra. Gladys Carrizo D.N.I 30.068.878 con domicilio en Pasaje sin nombre B° 25 de mayo Medinas.

En fecha 19/09/23 el Sr. Fara quien acompaña la siguiente documentación: denuncia policial de fecha 13/09/23, informe de EDET cambio de titularidad a nombre Carlos Alberto Fara, copia de inicio de Amparo de año 2018 que salió a favor del Sr. Fara, Plano de Mensura, copias de fotos varias de los árboles dañados. -Certificado de Residencia de la Policía de la Trinidad de fecha 27/09/2023, acta que a comparecido de fecha 19/09/23, decreto por el juzgado de Paz de Medinas, cedula de notificación a las partes, oficio a la comisaria, acta de Inspección Ocular, información Vecinal, fotos varias y Croquis del terreno turbado. -

CONSIDERANDO:

En fecha 03/10/2023 la suscripta Juez de Paz se constituye en domicilio de Av. Las Heras 470 Loc. La Trinidad, a efectos de realizar la medida de Inspección Ocular, se trata de una propiedad cuyos linderos son: norte: calle publica Av. Las Heras, Sur: Elna Carrazana, Oeste: Flia. Montenegro y Este: CAPS de dicha localidad sus medidas son 20,02 m. de frente por 40 m. de fondo aproximadamente. - El Sr. Fara se presenta en Juzgado de Paz en fecha 19/09/23 manifestando que en fecha 13/09/23 ingresaron a su propiedad rompieron la tela metálica de ingreso y cortaron varios árboles de gran tamaño, son plantas frutales y otros árboles, también cerraron con postes de madera y alambres unos de los laterales de la propiedad del Sr. Fara impidiendo ingresar al terreno. - manifiesta el Sr. Fara que su tío vende a un Sr. Caro hizo una venta ilegal no teniendo conocimiento al respecto, luego le venden al Sr. Carrizo con su hermana quien son ellos los que ingresaron a mi propiedad rompen la tela tomando 10 m de ancho por 35 de fondo aproximadamente, el Sr. Ramon Abel Carrizo manifiesta y exhibe un testimonio de escritura N69 de año 2023, de Escribanía Esperanza A. Diaz de Minitti, compra acciones de derecho de posesión a Carlos Caro a su vez Caro le compra acciones de derecho posesorio a los hijos de Pedro Simón Alderete y Elisa Ataliva Bernazani, también manifiesta que esta en tramite el juicio sucesorio.- El Sr. Fara manifiesta que no tiene conocimiento ni recibió notificación alguna con respecto al sucesorio.-También manifiesta que le dañaron varios árboles frutales quien era el quien cuido durante mas de 30 años la propiedad manteniéndola y limpiándola.- En el acta la suscripta Juez de Paz solicito que no se tocara ni se sacara el resto de árboles y los troncos hasta tanto se resuelva dicha situación.-

En la información Vecinal la Sra. Montenegro María manifiesta que el Sr. Fara tiene la posesión y cuida desde hace más de 30 años el terreno, no quisieron aportar datos otras personas ya que una de las tres personas manifestó conoce la situación del Sr. Fara y dos vecino conocen pero no quisieron aportar datos ya que dicha cuadra tiene la comuna hacia una esquina y hacia la otra la comisaria, los bomberos y el CAPS.- También comunico que el Sr. Juan Carlos Fara no tiene buen ingreso económico para solventar las notificaciones por esa razón no se notificó en tiempo y forma, el cual exhibió carta de pobreza que fue realizado en comisaria la trinidad.-

RESUELVO:

1ª-Hacer lugar al Amparo a la Simple tenencia presentado por Sr. Juan Carlos Fara en Contra del Sr. Carrizo Abel Ramon y Sra. Gladis Carrizo. - sobre el inmueble ubicado en Av. Las Heras 470 la Trinidad cuyas medidas son 10 M. de ancho por 35 M. aproximadamente sector turbado. -

2ª- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes, para que ellos lo hagan valer por via y forma que corresponda. -

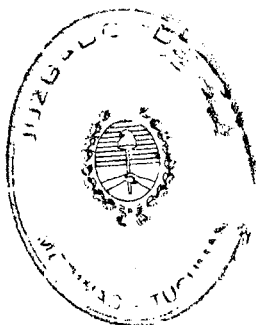
3ª- Notificar a las partes. -

4ª- Elevar en consulta al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Concepcion, que por turno corresponda. -

5ª_ Pedir a SS Juez en Documentos y Locaciones que entienda la presente causa el Uso de Fuerza Publica y Allanamiento de domicilio si fuera necesario

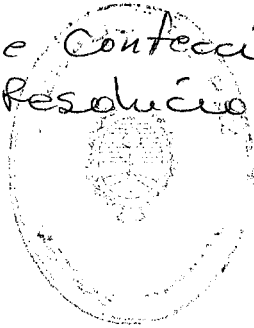
Hágase Saber. -

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ DE MEDINAS CHICLIGASTA, TUCUMAN. -



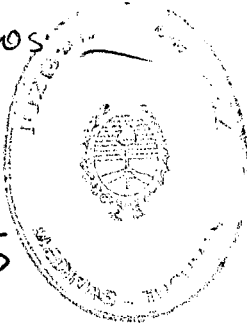

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 10/10/2023 se confecciona cedula de notificación
2 efectos de Resolución.-




Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 17/10/2023 Sr. Fara Carlos Alberto Abona la
Movilidad por pesos \$2000 para ser notificados
a los demandados.



+ Carlos A Fara
DNI 23762275


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUZGADO DE PAZ MEDINAS

CEDULA DE NOTIFICACION

JUICIO: CARLOS ALBERTO FARA C/JUAN ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

NOTIFICO A: Carlos Alberto fara con domicilio en Av. Las Heras n° 470 la trinidad.-

PROVEIDO:

LA TRINIDAD 10 DE OCTUBRE DE 2023.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO:

1-Hacer lugar al Amparo a La Simple Tenencia presentado por el Sr. Juan Carlos Fara en contra de Carrizo Abel Ramon y Gladis Carrizo sobre un terreno ubicado en Av. Las Heras N° 470 La Trinidad cuyas medidas son 10 M. de frente por 35M. de fondo aproximadamente sector turbado. -

2- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes para que ellos lo hagan valer por la vía y forma que corresponda. -

3- Notificar a las partes. -

4- Elevar en consulta al juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Concepcion, que por turno corresponda. -

5- Pedir a SS Juez en Documentos y Locaciones que entienda la presente causa el Uso de la Fuerza Publica y allanamiento de domicilio si fuera necesario. -

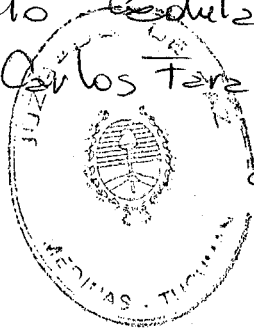
HAGASE SABER. - FDO. PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ MEDINAS, CHICLIGASTA, TUCUMAN. -

x Carlos A Fara
DNI 23762275

Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



En Medinas 10/10/23 - Se procede a la corrección de la Resolución de fecha 05/10/2023 en donde se corrige el nombre del Sr. Carlos Alberto Fara por Juan Carlos Fara. - en el punto I de la Resolución. - y se deja sin efecto Cédula de Notificación que recibió el Sr. Carlos Fara. -



Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUICIO : CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-

LA TRINIDAD 05 DE OCTUBRE DE 2023.-

AUTOS Y VISTOS: El Amparo a la Simple Tenencia presentado por Carlos Alberto Fara argentino, D.N.I. N° 23.762.275, con domicilio en Av. Las Heras 470 La Trinidad en contra del Sr. Ramon Abel Carrizo argentino, Mayor de edad, D.N. I 52.749.918, con domicilio en M. Mendez S/n la Trinidad y la Sra. Gladis Carrizo D.N.I 30.068.878 con domicilio en Pasaje sin nombre B° 25 de mayo Medinas.

En fecha 19/09/23 el Sr. Carlos Alberto Fara quien acompaña la siguiente documentación: denuncia policial de fecha 13/09/23, informe de EDET cambio de titularidad a nombre Carlos Alberto Fara, copia de inicio de Amparo de año 2018 que salió a favor del Sr. Fara, Plano de Mensura, copias de fotos varias de los árboles dañados. - Certificado de Residencia de la Policía de la Trinidad de fecha 27/09/2023, acta que a comparecido en el juzgado de Paz de fecha 19/09/23, decreto por el juzgado de Paz de Medinas, cedula de notificación a las partes, oficio a la comisaria, acta de Inspección Ocular, información Vecinal, fotos varias y Croquis del terreno turbado. -

CONSIDERANDO:

En fecha 03/10/2023 la suscripta Juez de Paz se constituye en domicilio de Av. Las Heras 470 Loc. La Trinidad, a efectos de realizar la medida de Inspección Ocular, se trata de una propiedad cuyos linderos son: norte: calle publica Av. Las Heras, Sur: Elina Carrazana, Oeste: Flia. Montenegro y Este: CAPS de dicha localidad sus medidas son 20,02 m. de frente por 40 m. de fondo aproximadamente. - El Sr. Carlos Alberto Fara se presenta en Juzgado de Paz en fecha 19/09/23 manifestando que en fecha 13/09/23 ingresaron a su propiedad rompieron la tela metálica de ingreso y cortaron varios árboles de gran tamaño, son plantas frutales y otros árboles, también cerraron con postes de madera y alambres sector de unos de los laterales donde se encuentra la propiedad del Sr. Carlos Alberto Fara impidiendo y turbando ingresar al terreno en cuestión – manifiesta el Sr. Carlos Alberto Fara que su tío vende a un Sr. Caro; hizo una venta ilegal no teniendo conocimiento al respecto, luego Caro le venden al Sr. Ramon Abel Carrizo, quien con su hermana Gladys Carrizo, son ellos los que ingresaron a mi propiedad rompen la tela tomando 10 m de ancho por 35 de fondo aproximadamente, el Sr. Ramon Abel Carrizo manifiesta y exhibe un testimonio de escritura N69 de año 2023, de Escribanía Esperanza A. Diaz de Minitti, compra acciones de derecho de posesión a un tal Caro a su vez Caro le compra acciones de derecho posesorio a los hijos de Pedro Simón Alderete y Elisa Ataliva Bernazani, también manifiesta que está en trámite el juicio sucesorio.- El Sr. Carlos Alberto Fara manifiesta que no tiene conocimiento ni recibió notificación alguna con respecto al sucesorio.-También manifiesta que le dañaron varios árboles frutales quien era el quien cuido durante mas de 30 años la propiedad manteniéndola y limpiándola.- En el acta la suscripta Juez de Paz solicito que no se tocara ni se sacara el resto de árboles y los troncos hasta tanto se resuelva dicha situación.-

En la información Vecinal se logró realizar ya que una de las tres personas manifestó conocer la situación del Sr. Carlos Alberto Fara y dos vecino conocen pero no quisieron aportar datos al respecto, solo apporto datos la Sra Montenegro María que conoce la situación sabe y le consta que el Sr. Carlos Alberto Fara tiene la posesión hace más de 30 años ya que en la cuadra donde se encuentra la vivienda turbada se encuentra la comuna hacia una esquina y hacia la otra la comisaria, los bomberos y el CAPS.- También comunico que el Sr. Carlos Fara no tiene buen ingreso económico para solventar las notificaciones por esa razón no se notificó en tiempo y forma, el cual exhibió carta de pobreza que fue realizado en comisaria la trinidad.-

RESUELVO:

1ª-Hacer lugar al Amparo a la Simple tenencia presentado por Sr. Carlos Alberto Fara en Contra del Sr. Carrizo Ramon Abel y Sra. Gladis Carrizo. - sobre el inmueble ubicado en Av. Las Heras Nª 470 la Trinidad cuyas medidas son 10 M. de ancho por 35 M. aproximadamente sector turbado. -

2ª- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes, para que ellos lo hagan valer por vía y forma que corresponda. -

3ª- Notificar a las partes. -

4ª- Elevar en consulta al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Concepcion, que por turno corresponda. -

5ª_ Pedir a SS Juez en Documentos y Locaciones que entienda la presente causa el Uso de Fuerza Publica y Allanamiento de domicilio si fuera necesario

Hágase Saber. -

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ DE MEDINAS CHICLIGASTA, TUCUMAN. -



PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUZGADO DE PAZ MEDINAS**CEDULA DE NOTIFICACION**

JUICIO: CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

NOTIFICO A: RAMON ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO CON DOMICILIO EN Bª 25 DE MAYO MEDINAS. --

RESUELVO:

LA TRINIDAD 05 DE OCTUBRE DE 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO:1ª-Hacer lugar al Amparo a la Simple tenencia presentado por Sr. Carlos Alberto Fara en Contra del Sr. Ramon Abel Carrizo y Sra. Gladis Carrizo. - sobre el inmueble ubicado en Av. Las Heras 470 la Trinidad cuyas medidas son 10 M. de ancho por 35 M. aproximadamente sector turbado. -

2ª- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes, para que ellos lo hagan valer por via y forma que corresponda. -

3ª- Notificar a las partes. -

4ª- Elevar en consulta al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Concepción, que por turno corresponda. -

5ª_ Pedir a SS Juez en Documentos y Locaciones que entienda la presente causa el Uso de Fuerza Pública y Allanamiento de domicilio si fuera necesario

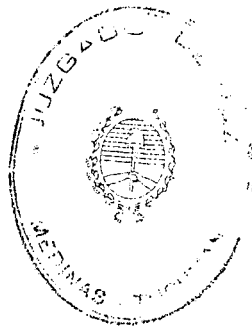
Hágase Saber. -

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ DE MEDINAS CHICLIGASTA, TUCUMAN. -

Recibe y firma la Sra Gladys Carrizo.

x Gladys Carrizo

30.068.878



[Signature]
PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

JUZGADO DE PAZ MEDINAS**CEDULA DE NOTIFICACION**

JUICIO: CARLOS ALBERTO FARA C/ RAMON ABEL CARRIZO Y GLADYS CARRIZO S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. -

NOTIFICO A: CARLOS ABERTO FARA CON DOMICILIO EN AV. LAS HERAS N° 470 - LA TRINIDAD

**RESUELVO:**

LA TRINIDAD 05 DE OCTUBRE DE 2023.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO:1ª-Hacer lugar al Amparo a la Simple tenencia presentado por Sr. Carlos Alberto Fara en Contra del Sr. Ramon Abel Carrizo y Sra. Gladis Carrizo. - sobre el inmueble ubicado en Av. Las Heras 470 la Trinidad cuyas medidas son 10 M. de ancho por 35 M. aproximadamente sector turbado. -

2ª- Dejar a salvo los derechos que pudieren corresponder a las partes, para que ellos lo hagan valer por via y forma que corresponda. -

3ª- Notificar a las partes. -

4ª- Elevar en consulta al Juzgado de Documentos y Locaciones del Centro Judicial de Concepción, que por turno corresponda. -

5ª_ Pedir a SS Juez en Documentos y Locaciones que entienda la presente causa el Uso de Fuerza Pública y Allanamiento de domicilio si fuera necesario

Hágase Saber. -

FDO: PROC. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP JUEZ DE PAZ DE MEDINAS CHICLIGASTA, TUCUMAN. -

*1- Carlos Alberto Fara
DNI 23762275*

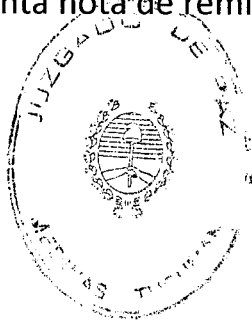


[Signature]
Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

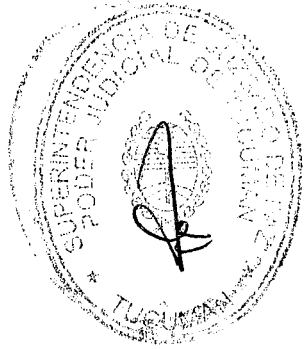
JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO C/CARRIZO RAMON ABEL S/AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE

MEDINAS, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Elevase a consulta la presente medida de Amparo a la Simple Tenencia al Juzgado que por turno corresponda por intermedio de inspección de Juzgado de Paz delegación Concepción con 30 Fs. Útiles.- Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



[Signature]
 Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
 JUEZ DE PAZ
 JUZGADO DE PAZ DE MEDINA



Sip. Juzg. Paz 31/OCT/2023 08:34

**JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO C/ CARRIZO RAMON ABEL Y
CARRIZO GLADYS S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2023

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 31 fs., por intermedio de MESA DE ENTRADAS del Centro Judicial Concepción, al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES que por sorteo corresponda, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.- LIG


Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mesa de Entradas Documentos y Locación CJC

ACTUACIONES N°: 385/23



H20440444879

RECIBIDO 08/11/23 HORA: 09:30 HS

MARCELA PATRICIA PEREZ
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT.C.
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FARA CARLOS ALBERTO c/ CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO GLADYS**s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA - Expte. N° 385/23****FECHA 08/11/2023****HORA: 09:47** MPP

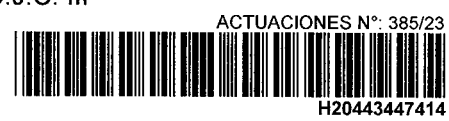
EN CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN 26/10/2023 (FS 30) SE
PROCEDE A RADICAR EL PRESENTE EXPEDIENTE, PROVENIENTE DEL JUZGADO
DE PAZ DE MEDINAS EN UN CUERPO CON UN TOTAL DE 32 FS EN EL JUZGADO QUE
RESULTO SORTEADO-DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIIA NOM DE ESTE
CENTRO JUDICIAL A LOS FINES CORRESPONDIENTES

FIRMADO DIGITALMENTE**Certificado Digital:**

CN=PEREZ Marcela Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27217991078, Fecha:08/11/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III



JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO c/ CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO GLADYS s/
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.- EXPTE. 385/23.-

CONCEPCION, 27 de Noviembre de 2023.-

Analizadas las constancias de autos, a fin de llegar a la verdad objetiva, en uso de las facultades otorgadas al Proveyente por los arts. 131 y 135 del NCPCC, previo a resolver y como medida para mejor proveer: I) Líbrese oficio al Juzgado de Paz de Medinas a fin de que, por intermedio de quien corresponda y mientras su estado procesal lo permita, remita a la vista los autos caratulados "Fara Carlos Alberto c/Caro Carlos Rafael y Otros S/ Amparo a la Simple Tenencia". II) Advirtiéndole que en la información sumaria practicada por la Sra. Juez de Paz de Medinas (fs. 22 del expte. físico) solo se tomó declaración a una vecina, siendo necesario la indagación en el vecindario a fin de comprobar quien es el último tenedor público y pacífico del inmueble de litis (art. 40 de la Ley 4815), vuelvan las presentes actuaciones al Juzgado de Paz de Medinas, a fin de que amplíe la información sumaria vecinal, requiriendo a los vecinos que informen acerca de quien es el último tenedor público y pacífico del inmueble de litis y si existieron en el mismo los actos turbatorios denunciados por el accionante.RNC.-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865, Fecha:27/11/2023;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 385/23



H20443449303

FARA CARLOS ALBERTO c/ CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO

GLADYS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA; Expte. N° 385/23:

///En fecha 30 de noviembre de 2023 se remite a **INSPECCION DE JUZGADO**, el expte. N° **385/23**, caratulado **FARA CARLOS ALBERTO c/ CARRIZO RAMON ABEL Y CARRIZO GLADYS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**, en **1 CUERPO 32 FS**, dando cumplimiento a lo ordenado en **PROVIDENCIA** de fecha **27/11/2023** .-FRM**FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077, Fecha:30/11/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>



Sup.Juzg.Paz 01/DIC/2023 09:05

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
MANDAS JUDICIALES Y REGISTRO CIVIL - SUPERINTENDENCIA DE JUSTICIA DE PAZ

ACTUACIONES N°: 3126/23



H1011045416

**JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO C/ CARRIZO RAMON ABEL Y O. S /
AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2023

Recibido y lo resuelto por proveído de fecha 27/11/23, pasen los autos, en un cuerpo y 33 fs., al JUZGADO DE PAZ DE MEDINAS, para su cumplimiento. Sirva la presente de atenta nota de remisión.- LIG

Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

En 08/12/2023 Recibido Expte n° 385/23 en
35 fs. vtoles. - Pese a Despacho.-

Pro. MARCEL DEL VALLE GONZALEZ DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Dominga del Carmen Lazarte
....., quien se identifica con DNI N° 14077035 y que se
domicilia en Calle Rivadavia 372
y se le hace conocer el motivo de la entrevista, y manifiesta que si va colaborar y previo
juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le
comprende a las Generales de la Ley, responde que NO le comprende.
Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que Si y que
posee varios animales domesticos y vive en el inmueble
en cuestion

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a
realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde:.....
se acuerda que nosomenos hace 3 meses del hecho
y deslance en los perpetradores

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de
razón Atre de dar de 30 o 40 años aprox. y que el señor
para vivir con su abuelo

Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacifico del
inmueble en cuestión, responde: es señor para

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: NO

Preguntado de público y notorio, responde: NO

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy
fe.- Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " " Valen.-

Dominga Lazarte



[Signature]
Pro. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

Acto seguido entreviste a una persona que dijo llamarse: Carlos Edgardo Alderete... , quien se identifica con DUI N° 23.582.733 y que se domicilia en Los Heras 432 y se le hace conocer el motivo de la entrevista y manifiesta que si va colaborar y previo juramento de ley que en legal forma presta en este acto, se le pregunta y explica si le comprende a las Generales de la Ley, responde que le comprende. Preguntado si conoce el inmueble en cuestión, de razón, Responde que. Si conoce y que sabe que el Sr. Carlos Farz es único heredero

Preguntado si sabe y le consta que en la fecha de turbación lo vio al /la demandado/a realizar actos turbatorios o tareas en el inmueble en cuestión, de razón, responde: Si que vio que entraron a la propiedad varias veces y tambien sacaron el cartel de propiedad privada que talaren débiles y que no hubo actos de violencia física pero si verbales y con amenazas.

Preguntado si el actor/a tiene la tenencia del inmueble en cuestión desde que tiempo, de razón hace 50 años aproximadamente y que fue criado por su abuela

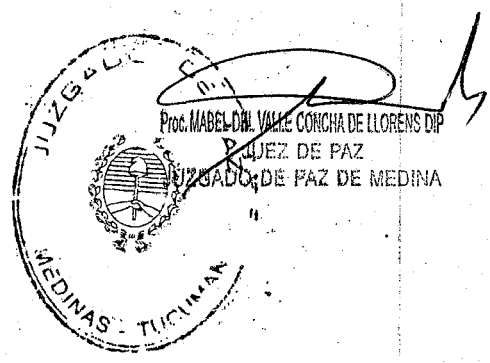
Preguntado si en consecuencia puede determinar el último ocupante pacífico del inmueble en cuestión, responde: el Sr. Carlos Farz y da fe porque lo ve vivir en la propiedad y sabe que paga los servicios

Preguntado si tiene algún otro conocimiento de la cuestión, responde: no

Preguntado de público y notorio, responde: si

Con lo que se da por terminado, leído y ratificado lo firma el/la dicente por ante mi, doy fe.- Testado palabra no valen.- Sobre Escrito " " Valen.-

Carlos E. Alderete



**FIRMADO
DIGITALMENTE**



POLICIA DE TUCUMAN CERTIFICADO DE POBREZA

©
F
E
S
T
A
R
A
G

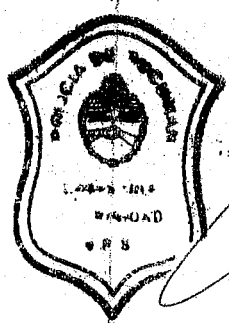
El funcionario de Policía que suscribe, CERTIFICA que los testimonios
aportados por los ciudadanos... Luna Zeila Belinda
..... DI. N° 21.352.838 de nacionalidad Argentina
de 53 años de edad, instrucción Si profesión Personero
domiciliado en Las Eras N° 346 - La Trinidad ; y de Carcho
Daniel Fernando DI. N° 28.933.831 de
nacionalidad Argentina de 42 años de edad, instrucción Si
profesión Empleado domiciliado en H. Pol. Dr. Arigoxen N° 100
La Trinidad ; se establece que el Ciudadano Fara
Carlos Alberto DI. N° 23.762.275 de
nacionalidad Argentina de 48 años de edad, instrucción Si
profesión Jornalero domiciliado en Las Eras N° 470 - La Trini
dad es una persona POBRE, CARENTE DE
BIENES Y DE FORTUNÁ.

A solicitud del interesado se expide el presente a los fines de ser presentado
ante Antendentes que lo requieran en Cra. La
Trinidad a los 26 días del mes de Septiembre del 2023
año 2023. CERTIFICO.

Observaciones: Ambos testigos tomaron conocimiento de las penas por falsos testimonios.

Zeila Luna
.....
.....

Firmas de Testigos



CESAR RAFAEL ALBARRACIN
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUSTICIA DE PAZ

Juzgado de Paz de Medinas

ACTUACIONES N°: 51441/23

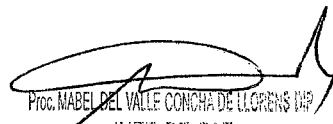
H21015282226

H21015282226

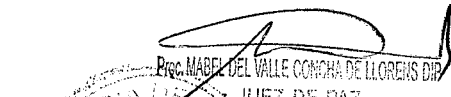
A CONTINUACION SE ADJUNTA A PEDIDO DEL JUZGADO CIVIL DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES III DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION LA SIGUIENTES ENTREVISTAS VECINALES CORRESPONDIENTES AL AMPARO A SIMPLE TENENCIA ENTRE FARA CARLOS ALBERTO C/ CARRIZO GLADYS Y RAMON REALIZADAS EL DIA 01/12/23.

SE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO CON LAS ENTREVISTAS CORRESPONDIENTES A: LAZARTE DOMINGA DEL CARMEN DNI N° 14072035 Y ALDERETE CARLOS EDGARDO DNI N° 23582233 RESPECTIVAMENTE. ASI MISMO SE ELEVA TAMBIEN CERTIFICADO DE POBREZA DE FARA CARLOS ALBERTO.

- VÉASE EN ARCHIVO ADJUNTO.


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA

En 06/12/2023 Remito Expte N° 385/23 Al Juzgado Documentos y Locaciones III Jue. Centro Judicial Concepción en 39 fs útiles. Sirva le presente de atentz notz de remision. -
Pase por intermedio de Delegacion de Inspeccion de Juzgado de Paz de Concepcion. -


Proc. MABEL DEL VALLE CONCHA DE LLORENS DIP
JUEZ DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE MEDINA


Sup. Juzg. Paz 13/01/2023 07:21

**JUICIO: FARA CARLOS ALBERTO C/ CARRIZO RAMON ABEL Y
O. S / AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA.-**

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023

Recibido y atento al decreto que antecede, pasen los autos, en un cuerpo y 40 fs., al JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de elevación y remisión.- LIG



Dra. LUCIA ISABEL GONZALEZ
SECRETARIA JUDICIAL "B"
SUPERINTENDENCIA DE JUZGADOS DE PAZ
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN